

DECRETO DE ALCALDIA N°004-2017-MPLP/A.

Puquio, 22 de marzo 2017.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°004-2017-MPLP/CM, de fecha 22 de Febrero del 2017, que aprueba el reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018 de la Provincia de Lucanas-Puquio y Decreto de Alcaldía N° 003-2017-MPLP/A de fecha 09 de Marzo del 2017, que modifica la fecha para la identificación y registro de participantes debidamente acreditados que participarán en el Proceso del Presupuesto Participativo del Nivel Distrital y Provincial para el año fiscal 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo Local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de las mismas de forma anual, conforme a Ley;

Que, el Artículo 53° de Ley de N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades se rigen por presupuesto participativo anual como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley en materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la décimo sexta disposición complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades determinaran los espacios de concertación y regularan mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2017-MPLP/CM, de fecha 22 de Febrero del 2017, se aprobó el reglamento para el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2018 de la Provincia de Lucanas-Puquio;

Que, en el cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2018, señala la ejecución del taller de capacitación y priorización de proyectos de impacto provincial se programó como fechas límites para los días 23 y 24 de Marzo del 2017;

Que, habiendo ocurrido en el ámbito geográfico de la Provincia Lucanas emergencias y desastres por fenómenos naturales en las últimas semanas, poniendo en peligro la integridad física y moral de la población Lucanina;

Que, En vista de lo ocurrido se ha sostenido una reunión con los señores Alcaldes Y Secretarios Técnicos de Defensa Civil de las Municipalidades Distritales de la Provincia Lucanas, para realizar las gestiones pertinentes ante la Presidencia del Concejo de Ministros (PCM) a partir del 23 al 28 de Marzo del 2017, a fin de que la Provincia Lucanas sea declarado en emergencia por el Gobierno Nacional para la mitigación de riesgos y desastres por fenómenos naturales;

Que, por expuesto y, estando a lo dispuesto por despacho de la Alcaldía, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- POSTERGAR la fecha de ejecución de la actividad de: Taller de capacitación y priorización de proyectos de impacto provincial del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018, para el día 30 de marzo del 2017.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR el presente Decreto de Alcaldía a todas la Autoridades y pobladores de la Ciudad de Puquio y por ende de la Jurisdicción de la Provincia de Lucanas, a efecto de que tomen debido conocimiento de los alcances del mismo, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial Lucanas-Puquio, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General y Oficina de Relaciones Publicas e imagen Institucional, la difusión del presente Decreto.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS - PUQUIO
Wilber A. Velarde Rojas
ALCALDE